



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de noviembre de 2014

número 91

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905002984-N331-2014, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 617/2014	Sucesorio Testamentario	Sahara Enriqueta Rodríguez Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 666/2014	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Aguirre Huitrón	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Arriaga Loera	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Santos Santos Torres	(2ª Pub)	4
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Aceros Peña, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	5
Exp. 291/2012	Ejecutivo Mercantil	María Lucía Pepi de la Peña	(3ª Pub)	5
Exp. 360/2014	Ordinario Civil	Domingo Martínez Cervantes	(3ª Pub)	5
Exp. 469/2010	Ordinario Civil	Humberto Obregón Vega	(3ª Pub)	6
Exp. 515/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(3ª Pub)	6
Exp. 840/2014	Divorcio	Olivia Gutiérrez Escobar	(3ª Pub)	6
Exp. 1471/2011	Ordinario Civil	Alma Elia Martínez Torres	(3ª Pub)	7
Exp. 2375/2010	Ordinario Mercantil	Duelas y Duelas, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	7
Exp. 816/2013	Civil Hipotecario	César Cordero Arreola	(2ª Pub)	7
Exp. 281/2014	Divorcio	María Elena Zúñiga Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 744/2013	Ordinario Civil	Baldomero Garza Leal	(2ª Pub)	8
Exp. 761/2014	Divorcio	Luis Martínez Esparza	(2ª Pub)	8
Exp. 775/2011	Información a Perpetua Memoria	José de la Luz Valdés Siller	(1ª Pub)	9
Exp. 450/2014	Sucesorio Intestamentario	Pedro Cuellar López	(1ª Pub)	9
Exp. 612/2014	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Pérez	(1ª Pub)	9
Exp. 635/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Martínez Peña	(1ª Pub)	9
Exp. 645/2014	Sucesorio Intestamentario	Pablo Moreno Reyna	(1ª Pub)	10
Exp. 646/2014	Sucesorio Intestamentario	Noé Camacho Reyna	(1ª Pub)	10

Exp. 646/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Castillo Delgado	(1ª Pub)	10
Exp. 648/2014	Sucesorio Intestamentario	Bacilia Galindo Santana	(1ª Pub)	10
Exp. 655/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Elisa Jiménez Juárez	(1ª Pub)	10
Exp. 664/2014	Sucesorio Intestamentario	Yolanda López Magallán	(1ª Pub)	11
Exp. 673/2014	Sucesorio Testamentario	Ventura Galindo Bustos	(1ª Pub)	11
Exp. 681/2014	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Alvarado López	(1ª Pub)	11
Exp. 693/2014	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe García Dávila	(1ª Pub)	11
Exp. 705/2014	Sucesorio Intestamentario	María Soledad Maldonado Ortiz	(1ª Pub)	12
Exp. 717/2014	Sucesorio Intestamentario	María Graciela Morelos Ochoa de Ramírez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Amparo Gallardo García Viuda de Ochoa	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Oliva Cuellar	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo Jiménez Pruneda	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo González Cerda	(1ª Pub)	13
Exp. 466/2010	Ordinario Civil	Ulises Esquivel Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 1108/2014	Rectificación de Acta	Oscar Guillermo Martínez Castañeda	(1ª Pub)	14
Exp. 1397/2014	Rectificación de Acta	Ma. Elisa Heynes	(1ª Pub)	14
Exp. 1517/2014	Rectificación de Acta	Sandra Luz Valdés Salas	(1ª Pub)	14
Asamblea General	Escisión	Davisa Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Asamblea General	Escisión	Davisa Parques Industriales, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 838/2014	Declaración de Ausencia	Juan Pedro Guillermo Valdés	(3ª Pub)	17
Exp. 915/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ruiz Dávila	(2ª Pub)	17
Exp. 1180/2014	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús García Herrera	(2ª Pub)	18
Exp. 1242/2014	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Maya Aguirre	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julián Ortiz García	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Marcelo González Romo	(2ª Pub)	19
Exp. 1035/2014	Ordinario Civil	José Gabriel Arroyo Díaz	(3ª Pub)	19
Exp. 1202/2014	Información a Perpetua Memoria	Armandina Gaytán Saldaña Viuda de Ayala	(2ª Pub)	19
Exp. 238/2012	Ordinario Civil	Jesús Padilla Gutiérrez	(2ª Pub)	20
Exp. 1139/2014	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Sánchez Gallegos	(1ª Pub)	20
Exp. 1222/2014	Sucesorio Intestamentario	Homero Hernández de Hoyos	(1ª Pub)	20
Exp. 1327/2014	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Loera Galván	(1ª Pub)	20
Exp. 1335/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Vázquez Pérez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Fructuoso Barboza Pérez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sabas López Ortiz	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Oscar Long Díaz	(3ª Pub)	22
Exp. 774/2014	Sucesorio Intestamentario	Seferino González Bernal	(2ª Pub)	22
Exp. 786/2014	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Flores Garza	(2ª Pub)	22
Exp. 814/2014	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Cuellar García	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 405/2012	Especial Hipotecario	Francisco Javier Ortega Martínez	(1ª Pub)	23
---------------	----------------------	----------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 681/2013	Sucesorio Intestamentario	Elodia Rey Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 12/2014	Intestamentaria Extrajudicial	Enriqueta Moreno Molina	(1ª Pub)	24
Exp. 1059/2014	Rectificación de Acta	María Guadalupe Alfaro Barrera	(1ª Pub)	25
Exp. 1094/2013	Rectificación de Acta	Alicia Rodríguez Carrillo	(1ª Pub)	25
Exp. 1140/2014	Rectificación de Acta	María del Carmen Trigos Ulloa	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE VIESCA**

Estados Financieros	Balance General	Presta Express Montesito SA de CV	(3ª Pub)	26
Exp. 396/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Alamillo Viuda de García	(2ª Pub)	26
Exp. 513/2014	Sucesorio Intestamentario	José Martínez Cordoba	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Erendira Barragán Durán	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Adriano Terrazas	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de los Ángeles Escobedo Vázquez	(2ª Pub)	27
Exp. 698/2012	Especial Hipotecario	Mónica Margarita Marmolejo Amozurrutia	(2ª Pub)	28
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Raúl Alberto Ávalos Saenz	(2ª Pub)	28
Exp. 1222/2011	Civil Hipotecario	Alejandro Mario de Valle Zertuche	(2ª Pub)	28
Exp. 433/2014	Ordinario Civil	Manuel Ramírez Muñiz	(2ª Pub)	29

Exp. 451/2014	Ordinario Civil	Juan Fernando de la Torre Muñoz	(2ª Pub)	29
Exp. 736/2014	Divorcio Incausado	Concepción Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	29
Exp. 342/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Chacón Ibarra	(1ª Pub)	30
Exp. 499/2014	Sucesorio Intestamentario	José Apolinar Rosales Rojas	(1ª Pub)	30
Exp. 509/2014	Sucesorio Testamentario	Raúl Venegas Maldonado	(1ª Pub)	30
Exp. 537/2014	Sucesorio Intestamentario	Domitila Lugo Flores	(1ª Pub)	31
Exp. 603/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Basilo Castañeda Puente	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Domínguez Escobedo	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurora Mercado Enríquez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvira Judith Rodiles Mercado	(1ª Pub)	32
Exp. 254/2013	Especial Hipotecario	María Isabel Ávila Padilla	(1ª Pub)	32
Exp. 974/1998	Civil Hipotecario	Javier Robles Puga	(1ª Pub)	33
Exp. 3/2012	Ordinario Civil	Lauro Urbina de la Fuente	(1ª Pub)	33
Exp. 43/2013	Ordinario Civil	Dolores B. Nava	(1ª Pub)	34
Exp. 133/2013	Especial Hipotecario	Eduardo González Mijares	(1ª Pub)	35
Exp. 140/2011	Rectificación de Acta	Marcelina Delgado Reyes	(1ª Pub)	36
Exp. 363/2012	Divorcio Necesario	Guillermo Álvarez Herrera	(1ª Pub)	36
Exp. 1303/2014	Rectificación de Acta	Alberto Hamabata Nishimuta	(1ª Pub)	36
Exp. 1318/2014	Rectificación de Acta	Francisco de la Cruz Lozano	(1ª Pub)	36
Exp. 1350/2014	Rectificación de Acta	Ma. del Rosario Jiménez	(1ª Pub)	37
Exp. 1476/2014	Rectificación de Acta	Yolanda Zamora Sonora	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 300/2014	Sucesorio Intestamentario	José Martínez González	(2ª Pub)	37
Exp. 886/2014	Sucesorio Intestamentario	Héctor Javier Hernández Aguilera	(2ª Pub)	37
Exp. 882/2014	Sucesorio Intestamentario	José Enrique Nieves	(1ª Pub)	38

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 618/2014	Sucesorio Intestamentario	Cipriana Medina García	(2ª Pub)	38
Exp. 642/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María Aurora Gómez Flores	(2ª Pub)	38
Exp. 166/2013	Ejecutivo Mercantil	Silvia Rosario Rodríguez	(2ª Pub)	38

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**

Exp. 472/2005	Especial Hipotecario	Jaime González Carrasco	(2ª Pub)	39
---------------	----------------------	-------------------------	----------	----

**GÓMEZ PALACIO, DURANGO**

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Ingeniería Electromecánica Triana, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	39
-------------------	------------------------------	---	----------	----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No.119  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en licitación pública Nacional de la Pavimentación Asfáltica e Hidráulica de las calles: Mina entre muzquiz y Lib. José de las Fuentes, Emiliano Zapata entre Mina y Gral. Bravo e Ignacio Ramírez entre Mina y Mariano Matamoros en el municipio de Acuña, Coahuila; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> EO-905002984-N331-2014 <b>No. Expediente en Compr@net:</b>	<b>Pavimentación Asfáltica e Hidráulica de las calles: Mina entre Muzquiz y Lib. José de las Fuentes, Emiliano Zapata entre Mina y Gral. Bravo e Ignacio Ramírez entre Mina y Mariano Matamoros en el municipio de Acuña, Coahuila.</b>
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/Nov/2014
<b>Visita al Lugar de los Trabajos</b>	La visita de obra se realizara Av. Emilio Carranza 1614, Col. Buenavista 24/Nov/2014 10:00 hrs
<b>Junta de Aclaraciones</b>	25/Nov/2014 11:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/Dic/2014 11:00 hrs
<b>Fallo</b>	05/Dic/2014 13:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

**LIC. EDGAR JULIÁN MONTOYA DE LA ROSA**  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
 (RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **617/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAHARA ENRIQUETA RODRÍGUEZ FLORES, denunciado por SUSANA RUMAYOR RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Octubre de 2014  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **666/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ ELENA AGUIRRE HUITRON, denunciado por JESUS AGUIRRE HUITRON, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Octubre de 2014  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de octubre de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. MARÍA DEL SOCORRO ALBELDAÑO BARCENAS Y FRANCISCO ARRIAGA ALBELDAÑO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor FRANCISCO ARRIAGA LOERA fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 25 de Noviembre del año 2007

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARÍA DEL SOCORRO ALBELDAÑO BARCENAS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Acambaro, (2485), Fraccionamiento Guanajuato, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Miércoles 19 de Noviembre del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 27 de octubre de 2014.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 17 de Octubre del 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. GUSTAVO SANTOS TORRES, MARGARITO SÁNCHEZ SANTOS Y GLORIA SÁNCHEZ SANTOS quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio

testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA SANTOS SANTOS TORRES (También conocida como SANTOS DE ARREDONDO) fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 26 de Febrero del año 1986.

Fue designado albacea de la sucesión, la C.SIMONA SANTOS TORRES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Francisco Murguía, (705-5), Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 17 de Noviembre del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**ACEROS PEÑA SA DE CV**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	947.686,54	PROVEEDORES	
CLIENTES		ACREEDORES DIVERSOS.	
I.V.A. ACREDITABLE		GASTOS POR PAGAR	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		IMPUESTOS POR PAGAR	
DEUDORES DIVERSOS		IVA POR PAGAR	
CREDITO AL SALARIO		IVA TRASLADADO	
IMPUESTOS POR RECUPERAR		ISR POR PAGAR	
CHEQUES DEVUELTOS		PTUE POR PAGAR	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>947.686,54</u>	TOTAL PASIVO	<u>-</u>
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EDIFICIOS		CAPITAL SOCIAL	50.000,00
MOBILIARIO Y EQUIPO		APORT. PARA FUT. AUM. DE CAP.	
EQUIPO DE TRANSP.		RESUL. DE EJ. ANTERIORES	1.890.431,16
EQUIPO DE COMPUTO		RESUL. DE EJERCICIO	- 992.744,62
MAQUINARIA Y EQUIPO			
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>-</u>		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	-	TOTAL CAPITAL	947.686,54
DIFERIDO			
PAGOS ANTICIPADOS			
GASTOS PREOPERATIVOS	<u>-</u>		
TOTAL DE ACTIVO	<u><u>947.686,54</u></u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u><u>947.686,54</u></u>

(RÚBRICA)

31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **291/2012**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Juan Francisco Peña Míreles, endosatario en procuración de Rosy Baldera Cortes, en contra de María Lucia Pepi de la Peña, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veintiuno de octubre de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien mueble: Vehículo tipo Freestar base, marca Ford, modelo 2005, color plata, número de serie 2FMDA51265BA09704, número de motor BAO9704-NCV0493401, en la cantidad de \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional); cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciando el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **360/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELSA MARTINEZ CRUZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DOMINGO MARTINEZ CERVANTES Y MARIA IGNACIA CRUZ CAMPOS, en contra de FERNANDO DAVILA RODRIGUEZ, el juez cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FERNANDO DAVILA RODRIGUEZ, se ordeno emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demandada, a efectos de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del ultimo edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila, 09 de Octubre de 2014  
 LA SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: HUMBERTO OBREGÓN VEGA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **469/2010**, promovido por INFONAVIT en contra de HUMBERTO OBREGÓN VEGA, y como se ignora el domicilio del mismo, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **515/2014**, promovido por LIDIA MUÑOZ RAMÍREZ en contra de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple y Director del Registro Público de la Propiedad, y en virtud de que se desconoce el domicilio de BANCO OBRERO, S.A. Institución de Banca Múltiple se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Expediente Número **840/2014** solicitado por HUMBERTO ZUÑIGA VALDEZ frente a OLIVIA GUTIERREZ ESCOBAR, la Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a OLIVIA GUIERREZ ESCOBAR, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos que la acompañan, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1471/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jaime Ramírez Ortiz, en contra de Alma Elia Martínez Torres y Ernestina Martínez Torres, y toda vez que de autos se advierte que no fue proporcionado domicilio alguno de la codemandada Ernestina Martínez Torres por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ERNESTINA MARTÍNEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Febrero del 2014.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, dentro de los autos del expediente número **2375/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V. y FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veintiuno de octubre de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la actora por presentada, por presentada, y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: La fracción oriente del lote marcado con el número 12, de la manzana número 13, del fraccionamiento Residencial Nogal del Campestre de esta ciudad, con una superficie de 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle Almendra; al Sur 10.00 metros y colinda con el lote número 03; al Oriente 34.00 metros y colinda con el lote número 13; y al Poniente 34.00 metros y colinda con la fracción poniente del lote número 12; inscrito bajo la partida número 40572, libro 406, sección I, de fecha 27 de febrero de 1997; en la cantidad de \$1,190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **816/2013**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA, en contra de CÉSAR CORDERO ARREOLA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del veintisiete de octubre del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 655 de la calle Arroyo de las Lomas, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 78 del fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 140.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 7.00 metros y colinda con lote F; al sureste mide 20.00 metros y colinda con lote 30; al suroeste mide 7.00 metros y colinda con lote A-LO y al noroeste mide 20.00 metros y colinda con lote 28, inscrito bajo la partida 225791, libro, 2258, sección I del catorce de agosto de dos mil nueve, valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo

anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil. Finalmente, se deja sin efectos la audiencia señalada en el auto del quince de octubre del año en curso.

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 4 Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **281/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO, promovido por el C. JUAN CASTILLO AVILA, en contra de la C. MARIA ELENA ZUÑIGA RODRIGUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora por conducto de su abogado patrono a la C. ANA LAURA GUERRERO LUIS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARIA ELENA ZUÑIGA RODRIGUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFIQUESE. Así con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila a 03 de Noviembre del 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL EN SALTILLO.

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **744/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BALDOMERO GARZA LEAL, en contra de CARLOS CARDENAS MACIAS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CARLOS CÁRDENAS MACIAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 27 de Octubre de 2014

licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **761/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por LUIS MARTÍNEZ ESPARZA en contra de MARÍA ANTONIA ZAPATA ÁLVAREZ, ordenó por auto de veintidós de septiembre de dos mil catorce, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veintidós de septiembre de dos mil catorce.

V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a LUIS MARTÍNEZ ESPARZA, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en cuanto a lo solicitado, toda vez que de los oficios que se giraron a las distintas dependencia, que obran en autos, no se localizaron datos tendientes a encontrar a MARÍA ANTONIA ZAPATA ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a MARÍA ANTONIA ZAPATA ÁLVAREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en su carácter de interina, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 01 de octubre de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR



**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 775/2011, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria de Adquisición por Usucapión, promovido por JOSÉ DE LA LUZ VALDÉS SILLER, respecto del lote de terreno rústico ubicado en el predio denominado Loma Alta de las Sabanillas, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Medida	Colindancia
Norte	476.08 mts.	Propiedad de José Luis Valdez Siller
Sur	En tres líneas partiendo de oriente a poniente la primera en 124.00 mts. para continuar en 167.41 mts. y para finalizar en 229.03 mts.	Propiedad de Gerardo González Valdés
Oriente	75.94 mts.	Propiedad de Anselmo Valdés o de sus herederos
Poniente	112.20 mts.	Congregación Ortega

Y por autos de fechas veinte de mayo de dos mil once y veintiocho de octubre de dos mil catorce, se ordenó publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día martes nueve de diciembre de dos mil catorce para el desahogo de la información testimonial a cargo de Gerardo González Valdez, José Luis Valdez Siller y Manuel Valdez Siller. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14-28 NOV Y 9 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **450/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO CUELLAR LÓPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que los denunciados son SUSANA ELIZABETH, MARÍA ANGÉLICA de apellidos CUELLAR ENCINA y CECILIA ENCINA ROBLEDO.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo de , hago constar que dentro de los autos del expediente **612/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ENCARNACIÓN PEREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de diciembre de dos mil catorce, haciéndoles saber que la denunciante es: María de los Santos Almendares Pérez. Conste.

EL SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente numero **635/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS MARTINEZ PEÑA y DIONISIA CASAS MARTINEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periodico

oficial del Estado y en uno de circulacion que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **645/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PABLO MORENO REYNA, promovido por MA. DE JESÚS ESPINOZA HERNÁNDEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **646/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de NOÉ CAMACHO REYNA promovido por MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, NOÉ DE JESÚS, GUADALUPE ELIZABETH, IVÁN y ALEJANDRO de apellidos CAMACHO VÁZQUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de Octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **646/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARÍA CASTILLO DELGADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **648/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BACILIA GALINDO SANTANA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es J. SUSANO PÉREZ ABREGO. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **655/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ELISA JIMÉNEZ JUÁREZ, denunciado por DANIEL OLIVARES VASQUEZ, CRUZ, MARÍA DE JESÚS, ELISEO, NEMESIA, MARÍA BENITA, HUMBERTO, GLORIA, DANIEL Y RODOLFO DE APELLIDOS OLIVARES JIMENEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **664/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de YOLANDA LÓPEZ MAGALLÁN y RAMÓN BADILLO CRUZ, promovido por RAMÓN BADILLO LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **673/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de VENTURA GALINDO BUSTOS y MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ REYES, promovido por LUZ MARÍA GALINDO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **681/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de IGNACIO ALVARADO LÓPEZ, promovido por CRUZ OLIVARES JIMÉNEZ, MARÍA GUADALUPE, RITA, JOSÉ LUIS, IGNACIO y JUAN IGNACIO de apellidos ALVARADO OLIVARES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **693/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GARCÍA DÁVILA, promovido por MARÍA DE LA PAZ SOLÍS ÁLVAREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del

Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 03 de Noviembre de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **705/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Soledad Maldonado Ortiz, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves cuatro de diciembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Calixto Rodríguez Alvarado, Ismael, Luis Miguel y Braulio de apellidos Rodríguez Maldonado. Conste.

Salttillo, Coahuila a 05 de noviembre de 2014  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **717/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GRACIELA MORELOS OCHOA DE RAMÍREZ, promovido por GRACIELA YUDITH y EUGENIO de apellidos RAMÍREZ MORELOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 05 de Noviembre de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.  
NOTARIO PÚBLICO No.37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA C. MARIA ESTHER OCHOA GALLARDO, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AMPARO GALLARDO GARCÍA VIUDA DE OCHOA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2013, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA C. MARIA ESTHER OCHOA GALLARDO, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE SINALOA, NÚMERO 2771, DE LA COLONIA REPUBLICA DE LA CIUDAD. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. SALTILLO COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 23 de Octubre de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOSE ENRIQUE Y MARIA de apellidos OLIVA CUELLAR, el primero de los nombrados en su carácter de Albacea y presunto heredero y la segunda como presunta heredera ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita ANTONIA OLIVA CUELLAR.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor JOSE ENRIQUE OLIVA CUELLAR, quien tiene su domicilio en calle Francisco de Urdiñola 1365 del Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de ésta ciudad, el día 05 de Diciembre del presente año a las dieciocho horas (18.00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 23 de Octubre de 2014.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 31 de Octubre de 2014, compareció ante el Suscrito Notario, la señora ROSA ELIA REYNA MORAN, en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor OSVALDO JIMENEZ PRUNEDA.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora ROSA ELIA REYNA MORAN, quien tiene su domicilio en calle Privada Palma 895 de la Colonia San Ramón de ésta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de ésta ciudad, el día 15 de Diciembre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18.30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre de 2014.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSE RAMON OCEGUERA RODRIGUEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 100, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Noviembre del año 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARÍA MAGDALENA URESTI RAMOS, CITLALI, NANCY Y MAGDALENA de apellidos GONZÁLEZ URESTI, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO GONZÁLEZ CERDA, fallecido en la Ciudad de Acuña, Coahuila, el día 18 de Enero del 2013

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARÍA MAGDALENA URESTI RAMOS, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el número Halita #152 Fraccionamiento Bonanza, Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuatrociénegas número 1732 de la colonia República Poniente, de esta Ciudad, a las 17:00 horas, del día 10 de Diciembre del 2014 (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Noviembre del 2014

**LIC. JOSE RAMON OCEGUERA RODRIGUEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 100  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **466/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, CLARIBEL VALERO SOLÍS y NYDIA ANGÉLICA GÓMEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ULISES ESQUIVEL PEÑA y ELSA CONCEPCIÓN LOERA CONTRERAS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 2620, DE LA CALLE LAGO SUPERIOR, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 19, DE LA MANZANA 88, DEL FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE II ETAPA DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 103.25 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 18; AL ESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LAGO SUPERIOR; AL SUR 14.75 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 20; AL OESTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 10, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 74928, LIBRO 750, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2000, valuada en autos en la cantidad de \$201,687.50 (DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, dentro del expediente número **1108/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por OSCAR GUILLERMO MARTÍNEZ CASTAÑEDA y ANGÉLICA MARÍA ALONSO MEDINA en representación de su menor hija DANIELA ESTEFANNY MARTÍNEZ ALONSO en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar Interina del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara un extracto de la promoción de la solicitud inicial mediante el cual OSCAR GUILLERMO MARTÍNEZ CASTAÑEDA y ANGÉLICA MARÍA ALONSO MEDINA en representación de su menor hija DANIELA ESTEFANNY MARTÍNEZ ALONSO, demanda las siguientes pretensiones: 1).- La Rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de su menor hija DANIELA ESTEFANNY MARTÍNEZ ALONSO en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 28 de febrero del 2002, siendo lo correcto 28 de agosto del 2001 error que se encuentra visible en el acta del REGISTRO CIVIL DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2002. II.- Previos trámites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar los errores asentados, una vez concluidos los trámites de ley. HECHOS. Que en fecha 13 de julio de 2002, comparecimos ante la fe del OFICIAL 4 DEL REGISTRO CIVIL, ubicado en PAREDÓN, COAHUILA, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, a registrar su nacimiento, habiéndose incurrido en el error de asentar como su fecha de nacimiento 28 de febrero del 2002, siendo lo correcto 28 de agosto de 2001. ", lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LICENCIADO MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.**  
(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1397/2014**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MA. ELISA HEYNES, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD, DE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO y DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 741, Libro 1, Tomo 1, Foja 187, de fecha 03 de Septiembre de 1954, levantada por el C. Oficial del Segundo Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: MA. ELISA HEYNEZ TORRES, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MA. ELISA HEYNES TORRES, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ÚNICA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Octubre 2014

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1517/2014**, promovido por SANDRA LUZ VALDES SALAS Y CRISTIAN URIEL CONTRERAS SIFUENTES en representación de su menor hija JADE RENATA CONTRERAS VALDES, en contra del OFICIAL TRIGESIMO QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, con carácter de interina, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual SANDRA LUZ VALDES SALAS Y CRISTIAN URIEL CONTRERAS SIFUENTES en representación de su menor hija JADE RENATA CONTRERAS VALDE, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL del OFICIAL TRIGESIMO QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00044, Libro 1, Hoja 44, de fecha 05 de Febrero del 2013, de la Oficialía trigésima Quinta del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó la fecha de nacimiento de su menor hija el "tres (03) de enero del (2012) dos mil doce, para que se asiente como fecha

correcta de nacimiento "tres (03) de Enero del (2013) dos mil trece, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, con carácter de interina, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2014

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR INTERINA.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

14 NOV



**ESCISIÓN DE DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. de C.V.  
EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228 Bis, Fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., de fecha Tres (3) de Noviembre del Dos Mil Catorce (2014), y que en su parte conducente dice:-- "Orden del Día: - - I.- Ratificación de los Estados Financieros de la Sociedad dictaminados por Auditor Externo al 31 de Diciembre de 2013, y proposición, discusión y aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Empresa al 31 de Agosto del 2014 que se utilizaran como base para la Escisión de la Sociedad., a que se refiere el punto II siguiente. - - II.- Proposición, discusión y en su caso resolver lo conducente para llevar a cabo la Escisión parcial de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V., en su carácter de Sociedad Escidente, segregando parte de su patrimonio para transferirlo a (1) una Sociedad Anónima de Capital Variable que se constituirá; como consecuencia de la Escisión, la determinación del Capital Social y de las acciones de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V. y en la Sociedad Escindida; la disminución del Capital Social en su parte fijo de la empresa Escidente y reforma al Artículo Sexto de sus Estatutos. . . . . -- R E S O L U C I Ó N: - - PRIMERA.- Se ratifican los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre del 2013 que se agregan a la presente acta y que se identifican como Anexo 1 y se aprueban los Estados Financieros de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V., al 31 de Agosto de Dos Mil Catorce (2014), los cuales se agregan a la presente acta, como Anexo 2, que se utilizarán como base para llevar a cabo la Escisión que se expondrá en el siguiente punto del Orden del Día. . . . . - - R E S O L U C I O N E S: - - SEGUNDA. Se aprueba llevar a cabo la Escisión parcial de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V., a fin de que surta plenos efectos legales al 31 de Agosto del 2014, subsistiendo como Sociedad Escidente, conservando sus Estatutos Sociales vigentes. Así mismo se acuerda que, surtiendo efectos dicha Escisión, se constituya (1) una nueva sociedad. La Escisión aprobada se realizará conforme a lo siguiente: - - a).- La Sociedad Escindida se constituirá como Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de "DAVISA VIVIENDA", S.A. DE C.V. - - b).- La Escisión se llevará a cabo conforme a los Estados Financieros Generales de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre del 2013, dictaminados por el Auditor Externo de la Sociedad y los Estados Financieros de la misma Sociedad por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Agosto del 2014 aprobados por la presente Asamblea. - - c).- En consecuencia, una vez que surta efectos la Escisión, el balance general de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V., Sociedad Escidente, mostrará un activo de \$1,563'929,059.84 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), un pasivo de \$528'043,132.54 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) y un capital contable de \$1,035'885,927.30 (MIL TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), quedando integrado de la forma que se ilustra con mayor precisión en los Estados Financieros de dicha sociedad, que se agregan y se identifican como Anexo 2, relacionados en el Anexo 5 - - d).- Una vez que surta efecto la Escisión, el patrimonio de la sociedad escindida "DAVISA VIVIENDA, S.A. de C.V., quedará integrado de la forma que se ilustra con mayor precisión en los Estados Financieros de dicha sociedad, que se agregan y se identifican como Anexo 2 y que se resumen como sigue: - - La Sociedad Escidente aporta a "DAVISA VIVIENDA", S.A. DE C.V. - - ACTIVO: \$224'293,816.21 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).- - CAPITAL CONTABLE: \$224'293,816.21 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL). - - Del rubro del ACTIVO se transmiten diversos inmuebles y derechos, los cuales se describen con mayor precisión en el Anexo 4. . . . . - - g).- En el caso de que la Sociedad Escindida incumpla con alguna de las obligaciones que le correspondan en virtud de la Escisión, "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V., responderá en los términos de ley. . . . . - - CUARTA. Con motivo de la Escisión, el Capital Social actual de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V. se reduce en \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante la cancelación de 20 VEINTE ACCIONES, por lo que el Capital Social quedará en \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), distribuido de la forma en que se precisa en la tabla siguiente: SEXTA. La escisión de "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V., surtirá sus efectos entre los accionistas de la misma y de la sociedad escindida, una vez transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir de que se hayan llevado a cabo la inscripción y la publicación previstas en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. SÉPTIMA.- .5.- Previo el cumplimiento de los requisitos legales que sean procedentes, la Sociedad escidente "DAVISA DESARROLLOS INMOBILIARIOS" S.A. DE C.V. lleve a cabo en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de transcurrido el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles previsto en la fracción V del artículo doscientos veintiocho bis (228-bis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transferencia y aportación a la escindida de los activos fijos y capital social, cuyos datos de identificación se precisan en el documento que como Anexo 4 forman parte integrante de la presente acta, debidamente firmados por los accionistas de dicha sociedad.""

Se hace constar que el texto completo del acta de asamblea con sus anexos se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad cito en Boulevard Sarmiento número 1384 de la Colonia Rancho de Peña, de esta Ciudad, durante un plazo de 45 días naturales contando a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio y su publicación en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

Saltillo, Coahuila, a 5 de Noviembre del 2014.

**SR. ING. VICTOR MOHAMAR SERVIN.**

Director General y Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de  
 “Davisa Desarrollos Inmobiliarios”, S.A. de C.V.  
 RÚBRICA) 14 NOV



**ESCISIÓN DE DAVISA PARQUES INDUSTRIALES S.A. de C.V.  
 EXTRACTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228 Bis, Fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Davisa Parques Industriales S.A. de C.V., de fecha Cuatro (4) de Noviembre del Dos Mil Catorce (2014), y que en su parte conducente dice:-- “”Orden del Día: - - I.- Ratificación de los Estados Financieros de la Sociedad dictaminados por Auditor Externo al 31 de Diciembre de 2013, y proposición, discusión y aprobación en su caso de los Estados Financieros de la Empresa al 31 de Agosto del 2014 que se utilizaran como base para la Escisión de la Sociedad., a que se refiere el punto II siguiente. - - II.- Proposición, discusión y en su caso resolver lo conducente para llevar a cabo la Escisión parcial de “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V., en su carácter de Sociedad Escidente, segregando parte de su patrimonio para transferirlo a (1) una Sociedad Anónima de Capital Variable que se constituirá; como consecuencia de la Escisión, la determinación del Capital Social y de las acciones de “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V. y en la Sociedad Escindida; la disminución del Capital Social en su parte fijo y variable de la empresa Escidente y reforma al Artículo Sexto de sus Estatutos. . . . . - - R E S O L U C I Ó N: - - PRIMERA.- Se ratifican los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre del 2013 que se agregan a la presente acta y que se identifican como Anexo 1 y se aprueban los Estados Financieros de “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V., al 31 de Agosto de Dos Mil Catorce (2014), los cuales se agregan a la presente acta, como Anexo 2, que se utilizarán como base para llevar a cabo la Escisión que se expondrá en el siguiente punto del Orden del Día. . . . . - - R E S O L U C I O N E S: - - SEGUNDA. Se aprueba llevar a cabo la Escisión parcial de “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V., a fin de que surta plenos efectos legales al 31 de Agosto del 2014, subsistiendo como Sociedad Escidente, conservando sus Estatutos Sociales vigentes. Así mismo se acuerda que, surtiendo efectos dicha Escisión, se constituya (1) una nueva sociedad. La Escisión aprobada se realizará conforme a lo siguiente: - - a).- La Sociedad Escindida se constituirá como Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de “DAVISA INDUSTRIAL”, S.A. DE C.V. - - b).- La Escisión se llevará a cabo conforme a los Estados Financieros Generales de “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V., al 31 de Diciembre del 2013, dictaminados por el Auditor Externo de la Sociedad y los Estados Financieros de la misma Sociedad por el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Agosto del 2014 aprobados por la presente Asamblea. - - c).- En consecuencia, una vez que surta efectos la Escisión, el balance general de “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V., Sociedad Escidente, mostrará un activo de \$255’412,710.59 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), un pasivo de \$17’308,334.55 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) y un capital contable de \$238’104,376.04 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), quedando integrado de la forma que se ilustra con mayor precisión en los Estados Financieros de dicha sociedad, que se agregan y se identifican como Anexo 2, relacionados en el Anexo 5 - - d).- Una vez que surta efecto la Escisión, el patrimonio de la sociedad escindida “DAVISA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., quedará integrado de la forma que se ilustra con mayor precisión en los Estados Financieros de dicha sociedad, que se agregan y se identifican como Anexo 2 y que se resumen como sigue: - - La Sociedad Escidente aporta a “DAVISA INDUSTRIAL”, S.A. DE C.V. - - ACTIVO: \$107’384,314.40 (CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL).- - CAPITAL CONTABLE: \$107’384,314.40 (CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL). - - Del rubro del ACTIVO se transmiten diversos inmuebles y derechos, los cuales se describen con mayor precisión en el Anexo 4. . . . . - - g).- En el caso de que la Sociedad Escindida incumpla con alguna de las obligaciones que le correspondan en virtud de la Escisión, “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V., responderá en los términos de ley. . . . . - - CUARTA. Con motivo de la Escisión, el Capital Social actual de “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V. se reduce en \$7,103,228.80 (SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) mediante la cancelación de 1,549 MIL QUINIENTAS CUARENTA NUEVE ACCIONES de Capital Fijo SERIE “A” y 4,003 CUATRO MIL TRES de Capital Variable SERIE “B”, por lo que el Capital Social quedará en \$15,815,942.80 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), distribuido de la forma en que se precisa en la tabla siguiente: . . . . . - - SEXTA. La escisión de “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V., surtirá sus efectos entre los accionistas de la misma y de la sociedad escindida, una vez transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir de que se hayan llevado a cabo la inscripción y la publicación previstas en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. SÉPTIMA.-. . . . . - - 5.- Previo el cumplimiento de los requisitos legales que sean procedentes, la Sociedad escidente “DAVISA PARQUES INDUSTRIALES” S.A. DE C.V. lleve a cabo en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de transcurrido el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles previsto en la fracción V del artículo doscientos veintiocho bis (228-bis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transferencia y aportación a la escindida de los activos fijos y capital social, cuyos datos de identificación se precisan en el documento que como Anexo 4 forman parte integrante de la presente acta, debidamente firmados por los accionistas de dicha sociedad.””””

- - Se hace constar que el texto completo del acta de asamblea con sus anexos se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad cito en Boulevard Sarmiento número 1384 de la Colonia Rancho de Peña, de esta Ciudad, durante un plazo



de 45 días naturales contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

Saltillo, Coahuila, a 5 de Noviembre del 2014.

**SR. ING. VICTOR MOHAMAR SERVIN.**

Director General y

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

“Davisa Parques Industriales”, S.A. de C.V.

(RÚBRICA)

14 NOV

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### PUBLICACIÓN

Por auto de fecha (02) dos de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **838/2014**, relativo al procedimiento sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de la Persona de nombre JUAN PEDRO GUILLERMO VALDÉS, promovido por el Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila, con residencia en esta ciudad de Monclova, Coahuila; se declaró lo siguiente:

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ, quien a ésta fecha cuenta con (47) cuarenta y siete años de edad, teniéndose como fecha de su desaparición el día dos de junio de dos mil doce, en que fue visto por última vez, en la ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal y Administrador, a su esposa la señora ALMA LETICIA DÍAZ LEIVA, quien administrará los bienes de la persona desaparecida, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con su hijo menor JORDY ALEJANDRO GUILLERMO DIAZ; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; se garantiza la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y su familia, para tal efecto gírese atento oficio al Representante Legal de la empresa (AHMSA) Altos Hornos de México, Siderúrgica 2, haciendo de su conocimiento la presente declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ, quien es empleado en dicha empresa, y cuenta con No. de ficha 00115297; No. de afiliación del IMSS: 32846631359; R.F.C.: GUVJ661209K38, con CURP: GUVJ661209HCLLLN07, a quien habrá de tenerlo en situación de licencia con goce de sueldo hasta que sea localizado, en el entendido de que si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad, y si el trabajador es localizado sin vida, se indemnizará a sus deudos de acuerdo a lo previsto en la legislación aplicable; Los beneficiarios del trabajador continuarán gozando de los beneficios y prestaciones hasta en tanto no se localice a la persona declarada como ausente por desaparición de persona, por lo que deberá entregar los sueldos de JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ, a su representante legal y administradora, señora ALMA LETICIA DÍAZ LEIVA. Se ordena que se suspendan los pagos con motivo del crédito de vivienda, que en su caso, tenga el Señor JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ, hasta en tanto no se localice con vida a éste. A los beneficiarios del trabajador, en materia de seguridad social, se les reconoce y conservarán los derechos y beneficios que establece el orden jurídico aplicable, lo anterior hágase del conocimiento del Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que siga prestando asistencia médica, a los beneficiarios del ausente quien cuenta con No. de afiliación del IMSS: 32846631359; R.F.C.: GUVJ661209K38, con CURP: GUVJ661209HCLLLN07; Los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por su cónyuge señora ALMA LETICIA DÍAZ LEIVA. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada, mediante atento oficio notifíquese lo anterior al Representante Legal de COPPEL. S.A. de C.V., para los efectos legales conducentes en relación con la cuenta 26679809, a nombre de JUAN PEDRO GUILLERMO VALDEZ.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de setiembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: se ordena su publicación por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales en el Portal de Internet, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida; con el extracto de la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

31 OCT 7 Y 14 NOV



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad ESPERANZA, MARÍA CRUZ, BERTHA ALICIA Y CÉSAR DANIEL de apellidos RUIZ FLORES, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ RUIZ DÁVILA Y MARÍA DE JESÚS FLORES FLORES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **915/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifique sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1180/2014** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS GARCIA HERRERA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, los siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE JESUS GARCIA HERRERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denunciante del presente Juicio aparecen como herederos FRANCISCO BAZALDUA GARCIA E ISABEL CRISTINA BAZALDUA GARCIA.”

Monclova, Coahuila a 21 de Junio de 2014

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad MORAIMA, SONIA MINERVA, EMILIO Y JOSÉ FRANCISCO de apellidos MAYA MUÑOZ, a denunciar la muerte sin testar de RODOLFO MAYA AGUIRRE, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1242/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 31 OCT Y 14 NOV



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de Septiembre del 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JULIÁN ORTÍZ GARCÍA y MARÍA GLORIA RODRÍGUEZ TERRAZAS; a solicitud de sus hijos C.C. YOLANDA, SANTOS, JUAN PEDRO, REMIGIO, RAMIRO y MA. ELENA de apellidos ORTIZ ALVARADO; JUANITA ARACELI, ANA MARÍA, JOSÉ LUIS, JOSÉ MANUEL, YENEDITH AZUCENA, DANIEL ISAI y HUGO ALBERTO de apellidos ORTIZ RODRÍGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEAYOLANDA ORTÍZ ALVARADO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de testigos serán a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.

Frontera, Coahuila a 23 de Octubre del 2014

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV

**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.****NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Octubre del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores MARCELO GONZALEZ ROMO Y MICAELA RIVAS PEREZ a ruego de los señores RAMON, FRANCISCA, CARLOS, GREGORIO, ORALIA Y ANGELICA de apellidos GONZALEZ RIVAS, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora FRANCISCA GONZALEZ RIVAS, quien tiene su domicilio ubicado en Calle 13 número 801 de la Colonia Hipódromo de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre del 2014.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR JOSÉ GABRIEL ARROYO DIAZ

En el expediente número 1035/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARÍA GUADALUPE TORRES VALENCIA, en contra de JOSÉ GABRIEL ARROYO DÍAZ de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de octubre del 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1202/2014** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por ARMANDINA GAYTAN SALDAÑA VIUDA DE AYALA, se dictó un auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma:

INMUEBLE URBANO DESTINADO A CASA HABITACIÓN LOCALIZADO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE QUE ES SU FRENTE MIDE SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE EMILIO CARRANZA; AL SUR MIDE SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ESTELA ALTAMIRANO VIUDA DE HIPÓLITO; AL ORIENTE MIDE VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN HERNÁNDEZ VILLASANA Y AL PONIENTE MIDE VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA DEL CARMEN GARCÍA VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Monclova, Coahuila a 28 de Octubre de 2014.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

4-14 Y 28 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ y JUANITA HERRERA RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (10) diez de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **238/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la ciudadana KARINA CORRAL MURILLO, en contra de JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ, JUANITA HERRERA RAMÍREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO de esta ciudad, se dispuso notificarle mediante edictos que:

En atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos JESÚS PADILLA GUTIÉRREZ y JUANITA HERRERA RAMÍREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 21 de octubre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1139/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO SÁNCHEZ GALLEGOS y BRÍGIDA VÁZQUEZ NÚÑEZ, quienes fallecieron el 20 de Diciembre de 1991 y 18 de Diciembre de 2001, respectivamente.

Monclova, Coah., a 22 de Octubre del 2014.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 1222/2014 relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO HERNÁNDEZ DE HOYOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto HOMERO HERNÁNDEZ DE HOYOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA GUADALUPE PUENTE ORTÍZ."

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (22) veintidós de octubre de (2014) dos mil catorce, se presentó el ciudadano IGNACIO LOERA TORRES, a denunciar la muerte sin testar de sus padres IGNACIO LOERA GALVAN y GLORIA TORRES PONCE, quienes fallecieron el día veintiuno de abril de dos mil cuatro y treinta y uno de agosto de dos mil trece, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1327/2014**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado que él y los ciudadanos JUAN ENRIQUE, JOSÉ RAMÓN y JULIO CÉSAR de apellidos LOERA TORRES, son los únicos herederos que le sobreviven a los señores IGNACIO LOERA GALVAN y GLORIA TORRES PONCE, en su calidad de esposa e hijas legítimas, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de octubre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad NINFA ÁLVAREZ CASTILLO, MA. DEL ROSARIO, MARTINA, NINFA, AMPARO, PORFIRIO, REGINO, JUAN Y JAVIER de apellidos VÁZQUEZ ÁLVAREZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN VÁZQUEZ PÉREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1335/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 14 NOV Y 2 DIC



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 31 de Julio del año dos mil catorce Los C.C. VIRGINIA, ROSA ELVA, JULIAN, OFILIA, VICENTA, FIDENCIA y ARTURO todos de apellidos BARBOZA LOPEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los señores FRUCTUOSO BARBOZA PEREZ y MATILDE LOPEZ QUINTERO, quien falleció el día 06 de Mayo de 1997.

Nombrando como Albacea al C. ARTURO BARBOZA PEREZ, quien tiene su domicilio en Calle Prolongación del Río sin número de la Ex comunidad San Miguel de esta Ciudad de Monclova.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 04 de Agosto del 2014.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.  
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 03 de Noviembre del año dos mil catorce la C. SOLEDAD LOPEZ ECHEVERRIA, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hija y de presunta heredera, ocurre a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a

bienes de sus padres, los C.C. SABAS LOPEZ ORTIZ y JUANA DE DIOS ECHEVERRIA ROMAN, quienes fallecieron el día 28 de Marzo de 1972 y 08 de Marzo del 2012 respectivamente.

Nombrando como Albacea ala C. SOLEDAD LOPEZ ECHEVERRIA, quien tiene su domicilio en Calle Oaxaca N° 606 de la Colonia La Sierrita de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2014.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. OSCAR LONG DIAZ y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un terreno urbano ubicado en Ave. 20 de Noviembre y Querétaro de la Colonia Independencia en Nueva Rosita municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, dicho terreno tiene una Superficie Total de 1,192.71 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes lados, distancias, rumbos y colindancias: Del lado 1 al lado 2 se mide una distancia de 28.60 metros, con rumbo S89°49'01"E y colinda con Ave. 20 de Noviembre; del lado 2 al lado 3 se miden 32.15 metros, con rumbo SUR; del lado 3 al lado 4 se mide una distancia de 3.00 metros con rumbo N90°00'00"W; del lado 4 al 5 se miden 11.13 metros, con rumbo SUR; del lado 5 al lado 6 se miden 25.00 metros con rumbo N90°00'00"W, estos puntos colindan con varios propietarios y para cerrar el perímetro del lado 6 al lado 1 se mide una distancia de 43.37 metros con rumbo N00°47'33"W y colinda con Ave. Querétaro; que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Octubre de 2014

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

24 OCT 4 Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **774/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEFERINO GONZÁLEZ BERNAL, denunciado por ENEDELIA QUINTANILLA MUÑOZ, OBED ESTEBAN, MILKA IDANIA, CESAR ARTURO Y ANDRÉS ALEJANDRO, de apellidos GONZÁLEZ QUINTANILLA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **786/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO FLORES GARZA, denunciado por TRINIDAD RETA FLORES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se

señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 16 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **814/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO CUELLAR GARCÍA, denunciado por BRENDA IMELDA CUELLAR VILLALOBOS, GUSTAVO, LILYANA, SAMUEL, DAVID y LIBRADA de apellidos CUELLAR GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

FRANCISCO JAVIER ORTEGA MARTÍNEZ Y SILVIA MATA GODINES.

Dentro de los autos del expediente **405/2012**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Instrucción de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, continuado por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en contra de Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el juez de mi adscripción, mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, ordenó se notificara a Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, los puntos resolutive de dicha sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. El licenciado Juan Humberto Borrego Garza apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, al pago de \$136,100.11 (Ciento treinta y seis mil cien pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital vigente, que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de los deudores, computados hasta el día dieciséis de agosto de dos mil doce, derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, base de la acción.

QUINTO. Se condena a la parte demandada Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, al pago de la cantidad de \$16,708.32 (Dieciséis mil setecientos ocho pesos 32/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, lo anterior al tipo estipulado en el documento base de la acción.

SEXTO. Se condena a la parte demandada Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, al pago de la cantidad de \$849.35 (Ochocientos cuarenta y nueve pesos 35/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, lo anterior al tipo estipulado en el documento base de la acción.

SÉPTIMO. Por las razones expuestas en el último considerando de esta resolución, se absuelve a la parte demandada del pago por concepto de primas de seguros vencidas no pagadas identificado con el inciso d).- del escrito de demanda.

OCTAVO. Se condena a la parte demandada Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, al pago de la cantidad de \$5,518.20 (Cinco mil quinientos dieciocho pesos 20/100 moneda nacional) por concepto de amortizaciones no pagadas, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, lo anterior al tipo estipulado en el documento base de la acción.

NOVENO. Se condena a la parte demandada Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

DÉCIMO. Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción.

DÉCIMO PRIMERO. Tomando en consideración que la parte demandada Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos a la parte demandada Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

14 NOV

---

## DISTRITO DE ACUÑA

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

Suscrita Licenciada María Esther Hernández Franco, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **681/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Elodia Rey Sánchez), promovido por Juan Manuel y José de apellidos Rodríguez González, se dictaron tres autos que en sus partes relativas dicen:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de noviembre de dos mil trece.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Juan Manuel y José de apellidos Rodríguez González, en su carácter de acreedores, justificando lo anterior con la copia certificada de la resolución Incidental de Liquidación de Reparación de Daño, expedida por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, con residencia en ésta ciudad, personalidad que desde luego se le reconoce para cuanto resulte procedente en derecho; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elodia Rey Sánchez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Elodia Rey Sánchez.” “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiuno de junio de dos mil catorce.

“se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”, “como lo solicita, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados en el auto de radicación del uno de noviembre de dos mil trece”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de octubre de dos mil catorce.

“se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos”.-Doy Fe (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de octubre de 2014

**Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **12/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ENRIQUETA MORENO MOLINA, promovido ante el suscrito Notario por la C. SAN JUANA SANCHEZ MORENO, en su carácter de Heredera y Albacea de la Intestamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 185 de la calle ROSAL del Fraccionamiento AMISTAD de esta ciudad, con fecha 22 de Septiembre del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con



derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 6 de Diciembre del año actual para que tenga verificativo la Información Testimonial que deberán rendir los C.C. REBECA FRAUSTO LEAL y JUANA MARIA JAQUEZ CERVANTES y la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora ENRIQUETA MORENO MOLINA.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARIA GUADALUPE ALFARO BARRERA, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **1059/2014**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00139, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1939, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, EN LA FOJA 34, FUNDANDOSE EN QUE SE ASENTÓ EN EL ACTA DE NACIMIENTO COMO AÑO DE NACIMIENTO 1939, SIENDO CORRECTO 1940;. SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...."(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DE 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA ALICIA RODRÍGUEZ CARRILLO, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1094/2013**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PROMOVENTE, LA CUAL SEÑALA COMO SU FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1955, SIENDO QUE SU FECHA DE NACIMIENTO CORRECTA LO ES EL DÍA 22 DE JUNIO DE 1954, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 00688, LIBRO 1, TOMO 2, HOJA 217, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1955, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: ". . .PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FIJACIÓN. . ." (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**1140/2014. EXTRACTO DE DEMANDA.**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA MARIA DEL CARMEN TRIGOS ULLOA, SOLICITANDO A TRAVES DE UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO FAMILIAR LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1140/2014, INFORMANDO QUE SE ASENTÓ ERRONEAMENTE COMO SU NOMBRE EL DE MARIA DEL CARMEN TRIGO, SIENDO SU EL NOMBRE CORRECTO EL DE MARIA DEL CARMEN TRIGOS ULLOA, ERROR QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EN EL LIBRO

NUMERO 178, DE LA SECCION DE NACIMIENTOS, FOJA 204, ACTA 1050, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1940, DICTANDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: ".....SE ORDENA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSELE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DIAS APARTIR DE LA FIJACION.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA COAH. A 17 DE OCTUBRE DE 2014

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

14 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**PRESTA EXPRESS EL MONTECITO SA DE CV  
(EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN 08 DE AGOSTO DE 2014

Cifras en pesos

<b>ACTIVO</b>	
Activo Fijo	50,000.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	50,000.00
Suma Activo Fijo	50,000.00
<b>PASIVO</b>	0.00
Suma Pasivo	0.00
<b>CAPITAL</b>	
Capital Social	50,000.00
Suma Capital Contable	50,000.00
Suma Pasivo y Capital	50,000.00

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 247 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. SE DETERMINÓ QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN QUEDE CON VALORE NOMINAL DE \$1,000.00 M.N. CADA ACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$26,000.00 M.N. Y LOS TRES RESTANTES RECIBAN EL IMPORTE TOTAL DE \$8,000.00 M.N. CADA UNO.

Torreón, Coah., 08 de Agosto de 2014

PRESTA EXPRESS EL MONTECITO SA DE CV

LIQUIDADOR

**ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

17-31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 de Agosto de 2014, comparecieron los C.C. MARÍA ANTONIETA Y MA. DEL CARMEN ambas de apellidos GARCÍA HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MA. TERESA ALAMILLO VIUDA DE GARCÍA Y ANTONIO GARCÍA ALAMILLO, quienes fallecieron el día 26 de Julio de 1950 y 27 de Diciembre de 1996, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **396/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de Octubre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **513/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE MARTINEZ CORDOBA y MARIA BERTHA MORENO VALENCIA, denunciado por ANA BERTHA, ANGELICA GUADALUPE, PERLA ESTHER y JOSE IGNACIO todos de apellidos MARTINEZ MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es hijos descendientes en primer grado en línea recta de los autores de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Octubre de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Norte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes de ERENDIRA BARRAGAN DURAN, presentada por la Albacea MARYSOL TABOADA BARRAGAN, señalando como domicilio en Circuito del Mayoral 100, Colonia Residencial La Hacienda, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la de cujus. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV

**LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR.  
NOTARIA PUBLICA No. 47, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 10 de octubre del 2014 en las oficinas de la notaría a mi cargo, ubicada en calle Feliciano Cobián 189, col. Los Ángeles, Torreón, Coahuila de Zaragoza, se inició el TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESÚS ADRIANO TERRAZAS, compareciendo la cónyuge supérstite, señora Lorena Martell Canales, y las hijas del finado, Yanis de Jesús Adriano Martell, Karenn Valentina Adriano Martell y Nancy Berenice Adriano Martell, todas en su carácter de presuntas herederas, quienes propusieron como Albacea de la sucesión ala propia señora LORENA MARTELL CANALES, quien manifestó tener su domicilio en calle San Marcelino 519, col. Fuentes del Sur, C.P. 27290, Torreón, Coahuila de Zaragoza. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

**Lic. Víctor González Avelar**

Notario número 47

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.  
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCOBEDO VÁZQUEZ y MIGUEL DAVILA LOZANO. Al acto concurren sus hijos EUSEBIO, J. JESÚS, MARÍA DEL CARMEN, FRANCISCO JAVIER, MARÍA DE LOURDES, MA. GUADALUPE y GERARDO, todos de apellidos DÁVILA ESCOBEDO. Designándose Albacea a MA GUADALUPE DAVILA ESCOBEDO, con domicilio en calle Naranjos número420, de la colonia Naranjos, en Reynosa, Tamaulipas; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 20 de Marzo de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 14 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **698/2012** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MONICA MARGARITA MARMOLEJO AMOZURRUTIA y ENRIQUE GERARDO CORDOVA ESPARZA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE NUMERO 6, MANZANA 2, SECTOR 2, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ISABELAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 317.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.29 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 25.45 METROS CON LOTE 5, AL ORIENTE EN 12.75 METROS CON PASEO LOS NOGALES, AL PONIENTE EN 12.80 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 84860, LIBRO 849, SECCION I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE MONICA MARGARITA MARMOLEJO AMOZURRUTIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'509,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 03 de Octubre de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JUAN FEDERICO VALERO CRUZ**

(RÚBRICA)

4 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **731/2010**, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN FRACCIÓN DE LOS LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA E SECTOR 27-A, CERRADA SAN JACINTO No. 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 189.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON SAN JACINTO; AL SUR EN 8.00 METROS CON LÍMITE FRACCIÓN ORIENTE; AL ORIENTE EN 23.67 METROS CON RESTO LOTE 8; AL PONIENTE EN 23.46 METROS CON LOTE 7. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 116690, LIBRO 1167, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2009. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAÚL ALBERTO ÁVALOS SAENZ”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

4 Y 14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **1222/2011** promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, anteriormente BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. ALEJANDRO MARIO DE VALLE ZARTUCHE Y MARIA VICTORIA GUERRERO SALAZAR, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE DESIERTO DE BILBAO 17 DEL LOTE 22, MANZANA 11 DE LA COLONIA EL OASIS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.15 METROS CON LOTE 21, AL SUR EN 21.15 METROS CON LOTE 23, AL ORIENTE EN 9.46 METROS CON LIMITE DE FRAC TO, AL PONIENTE EN 9.46 METROS CON DESIERTO DE BILBAO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 141606, LIBRO 1417, SECCION I DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO MARIO DE VALLE ZERTUCHE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'139,324.66 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 26 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MANUEL RAMÍREZ MUÑIZ

En los autos del Expediente número **433/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL REFUGIO DÍAZ GARCÍA en contra de MANUEL RAMÍREZ MUÑIZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MANUEL RAMÍREZ MUÑIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JUAN FERNANDO DE LA TORRE MUÑOZ

En los autos del expediente numero **451/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIA CHÁVEZ MACÍAS en contra de JUAN FERNANDO DE LA TORRE MUÑOZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edicto al demandado JUAN FERNANDO DE LA TORRE MUÑOZ, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial Del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir de día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Carlos Omar Rivera Zúñiga por sus propios derechos a promover el Juicio de Divorcio Incusado, en contra de la ciudadana Concepción Gutiérrez Pérez, que se tramita bajo el expediente número **736/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este

Juzgado, emplácese por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días hábiles a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila a 21 de Octubre de 2014.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de agosto del año dos mil catorce, se presento el C. GENARO AGUILAR AVILA y los ciudadanos MARGARITA Y MANUEL, de apellidos AGUILAR CHACON, a denunciar el fallecimiento de ROSA MARIA CHACON IBARRA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **342/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE Y HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. JORGE ANTONIO, JOSÉ ROMAN Y VÍCTOR HUGO, TODOS DE APELLIDOS ROSALES ROMAN, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ APOLINAR ROSALES ROJAS, quien falleció el 01 de Enero de 1984 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **499/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 23 de Octubre del 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 DE OCTUBRE DE 2014, compareció VERÓNICA VENEGAS PINEDO, a denunciar el fallecimiento del C. RAÚL VENEGAS MALDONADO, quien falleció el día 16 DE JULIO DEL 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **509/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
 (RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. HERMINIA HEREDIA LUGO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de: DOMITILA LUGO FLORES y/o RAFAELA LUGO FLORES, quien falleciera el día 11 de diciembre de 2013 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **537/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el descendiente de la misma.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 22 de Octubre de 2014.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
 (RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de Octubre de dos mil catorce, se radicó un expediente número **603/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BASILIO CASTAÑEDA PUENTE y JOSEFINA ORTEGA VAZQUEZ, denunciado por ALICIA y CRISTINA ambas de apellidos CASTAÑEDA ORTEGA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que las une a los de cujus es hijas descendientes en primer grado en línea recta de los autores de la sucesión. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS ROSA MARIA Y LA SRITA. MARIA GUADALUPE AMBAS DE APELLIDOS DOMINGUEZ OJEDA, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO PADRE SEÑOR ANTONIO DOMINGUEZ ESCOBEDO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2008, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron LUIS SERGIO RODILES MERCADO, LIDIA ESTELA RODILES MERCADO, MARIA AURELIA RODILES MERCADO y DELIA AURORA RODILES MERCADO, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señorita AURORA MERCADO ENRIQUEZ, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 10 diez de octubre del 2014. En dicho procedimiento se designó a la Señora DELIA AURORA RODILES MERCADO como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Fernando Rodríguez 245 Col. Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar de la de Cujus, habiéndose fijado las 16:00 Dieciséis horas del día 4 cuatro de diciembre del 2014 dos mil catorce para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
NOTARIO PUBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Viesca, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron LUIS SERGIO RODILES MERCADO, LIDIA ESTELA RODILES MERCADO, MARIA AURELIA RODILES MERCADO y DELIA AURORA RODILES MERCADO, a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señorita ELVIRA JUDITH RODILES MERCADO, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 7 siete de octubre del 2014. En dicho procedimiento se designó a la Señora DELIA AURORA RODILES MERCADO como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Fernando Rodríguez 245 Col. Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar de la de Cujus, habiéndose fijado las 15:30 Quince Treinta horas del día 4 cuatro de diciembre del 2014 dos mil catorce para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA**  
NOTARIO PUBLICO NO. 65  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **254/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HSBC S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de MARIA ISABEL AVILA PADILLA, por auto de fecha veintinueve de Octubre de dos mil catorce, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Vivienda en condominio marcada con el numero 7 a la izquierda ubicada en calle Galena numero 1743-A construida sobre lote 1, de la manzana número 5 del fraccionamiento Pedregal del Valle, de esta ciudad, con una superficie total de 63.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Área privativa techada en la planta baja, superficie habitable en planta baja 25.20 metros cuadrados al norte mide 7.20 metros y colinda con área privativa techada de la unidad privativa número 10, al sur según línea quebrada mide 7.20 metros y colinda con área privativa techada de la unidad privativa 8, al oriente mide 4.00 metros y colinda en 3.50 metros con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa número 8, al poniente mide 3.00 metros y colinda con área propiedad común (banqueta perimetral delantera) de la misma unidad privativa.

Área privativa patio de servicio con una superficie de 3.50 metros cuadrados, al norte mide 1.50 metros y colinda con área privativa patio de servicio de la unidad privativa número 10, al sur mide 1.00 metro y colinda con área privativa patio de servicio de la unidad privativa número 8, al oriente mide 3.50 metros y colinda con área privativa sin techar (jardín posterior) de la unidad privativa, al poniente mide 3.50 metros y colinda con área privativa techada de la misma unidad.

Área privativa sin techar (jardín posterior) con una superficie de 13.30 metros cuadrados, al norte mide 3.80 metros y colinda con área privativa sin techar (jardín posterior) de la unidad privativa número 10, al sur mide 3.80 metros y colinda con área privativa sin techar



(jardín posterior) de la unidad privativa 8, al oriente mide 3.50 metros y colinda con área privativa sin techar (jardín posterior) de la unidad privativa número 61 y al poniente mide 3.50 metros y colinda con área privativa patio de servicio de la misma unidad privativa.

Área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) con una superficie de 15.00 metros cuadrados, al norte mide 1.00 metro y colinda con área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) de la unidad privativa número 10, al sur mide 5 metros y colinda con área de propiedad común (banqueta de acceso), al oriente mide 3.00 metros y colinda con área propiedad común (banqueta perimetral) de la misma unidad privativa, al poniente mide 0.50 metros y colinda con calle galena.

Área propiedad común (banqueta perimetral delantera) 1.00 x 3.50 metros con una superficie de 3.50 metros cuadrados al norte mide 1.00 metros y colinda con parea propiedad común (banqueta perimetral delantera) de la unidad privativa 10, al sur mide 1.00 metro y colinda con área propiedad común (banqueta perimetral) delantera de la unidad privativa número 8, al oriente mide 3.50 metros y colinda en 3.00 metros con área privativa techada de la unidad privativa número 8, al poniente mide 3.50 metros y colinda en 3.00 metros con área propiedad común de uso particular (espacio de estacionamiento) de la misma unidad privativa y en 0.50 metros con área propiedad común (banqueta de acceso) de la misma unidad privativa.

La suma de las superficies anteriores da por resultado la cantidad de 63.00 metros cuadrados

Área privativa construida techada en planta alta, superficie construida en planta alta 29.38 metros cuadrados incluyendo la escalera.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 151876, libro 1519, sección I, de fecha 29 de junio de 2011 a favor y dominio de LIRIO YAJAIRA PANIAGUA BURBOA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 14 Y 28 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **974/1998**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, continuado por OME CAPULLI RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V., seguido por JUAN FERNANDO AVILA GARZA, en contra de JAVIER ROBLES PUGA y YOLANDA HEIMPEL IRIBARREN DE ROBLES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA CALLE OLMOS NUMERO 931, COLONIA TORREON JARDIN, CONSTRUIDA EN EL LOTE 07 Y FRACCION 8 DE LA MANZANA 97 CON UNA SUPERFICIE DE 275.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 35 Y FRACCION DEL LOTE 34; AL SUR EN 15.00 METROS CON CALLE OLMOS; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 08; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 06; DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LOS C.C. JAVIER ROBLES PUGA Y YOLANDA HEIMPEL IRIBARREN DE ROBLES. DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1260, FOJA 104, LIBRO 5-D, SECCION I, EN FECHA 27 DE ABRIL DE 1979.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'116,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2014**

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **3/2012** relativo al juicio Ordinario Civil que promueve SANJUANA SEPULVEDA YANEZ en contra de LAURO URBINA DE LA FUENTE Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DE REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD se ha dictado una resolución y un auto que copiados en su parte conducente son como sigue:

Torreón, Coahuila; a (25) veinticinco de Junio de (2014) dos mil catorce. .

A sus antecedentes instancia suscrita por la parte actora C. SANJUANA SEPULVEDA YAÑEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita en primer término, se le tiene DÁNDOSE POR NOTIFICADA de las

Sentencia Definitiva de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, para los efectos legales correspondientes y con fundamento en el artículo 226 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-Así mismo y en cuanto a lo solicitado en segundo término y con fundamento en el numeral 529 del ordenamiento legal antes citado, se aclara la resolución Definitiva de fecha mencionada líneas arriba, en cuanto al CONSIDERANDO Tercero y RESOLUTIVO Tercero, se acento: "...EL LOTE 14 DE LA MANZANA 14 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED..."siendo lo correcto: "...EL LOTE 14 DE LA MANZANA 14 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED...", del mismo modo y en cuanto al inicio de dicha Sentencia, así como en los RESOLUTIVOS Segundo, Tercero y Cuarto, se menciona el nombre de la parte actora como: "C. SAN JUANA SEPULVEDA YANES", siendo lo correcto: "C. SANJUANA SEPULVEDA YAÑEZ", realizándose las presentes aclaraciones para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose tomar en consideración al momento de dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce, para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 19 Fracción VI y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- Por último y dado lo solicitado, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte Demandada C. LAURO URBINA DE LA FUENTE, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y como lo solicita, hágase la notificación de la Sentencia Definitiva de fecha VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, mediante Edictos, los cuales se publicaran por una sola ocasión los puntos resolutive de la misma, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas.-

#### SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón Coahuila, a veintidós de mayo del año Dos Mil catorce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 3/2012 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve SANJUANA SEPULVEDA YANEZ en contra de LAURO URBINA DE LA FUENTE Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DE REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y PRIMERO:-Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada; SEGUNDO:-La parte actora C. SAN JUANA SEPULVEDA YANEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia; TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. SAN JUANA SEPULVEDA YANEZ, respecto del bien inmueble consistente en: EL LOTE 14 DE LA MANZANA 14 DE LA ANTIGUA HACIENDA LA MERCED, HOY COLONIA ANGELES, CON DOMICILIO ACTUAL UBICADO EN BULEVARD FRANCISCO I. MADERO 730 DE LA TAMBIEN CONOCIDA COMO COLONIA DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, Y QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 25:00 METRSO Y COLINDA CON EL LOTE 15; AL SUR MIDE 25:00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 13; AL ORIENTE MIDE 8:00 METROS COLINDA CON EL LOTE 26; AL PONIENTE MIDE 8:00 METROS COLINDA CON EL BULEVAR FRANCISCO I. MADERO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 237, FOLIO 101, LIBRO 3-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 02 DE MARZO DE 1977 A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA LAURO URBINA DE LA FUENTE; Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito; CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente en favor de LA C. SAN JUANA SEPULVEDA YANEZ, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado; QUINTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas; SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA 14 JULIO DEL 2014.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

14 NOV



#### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

En aut6os del expediente **43/2013** relativo al juicio Ordinario Civil que promueve MARIA DE LOS ANGELES ESCAREÑO RANGEL en contra de DOLORES B. NAVA Y AL C. ADIMISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON COAHUILA, se ha dictado una resolución y autos que copiados en su parte conducente son como sigue:

#### SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón Coahuila, a catorce de marzo del año Dos Mil catorce.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente numero 43/2013 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve..PRIMERO.- Procedió la vi ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDA.- La parte actora C. MARIA DE LOS ANGELES ESCAREÑO RANGEL, justifico los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia.

TERCERO.- se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. MARIA DE LOS ANGELES ESCAREÑO RANGEL, respecto de bien inmueble consistente en INMUEBLE UBICADO EN LA FRACCION E-2, DE LA MANZANA 6, DE LA COLONIA FABRICAS O POLVORERAS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 159.00 METROS

CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.95 MTS COLINDA CON CALLE ACERO, AL SUR EN 7.95 MTS COLINDA ON TERRENO DE LA MISMA MANZANA; ALORIENTE EN 20.00 MTS COLINDA CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA , AL PONIENTE EN 20.00 MTS COLINDA CON FRACCION E-1; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 131, FOLIO 57, LIBRO 3-A, SECCION PRIMERA . DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA DOLORES B. NAVA; por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende. Se declara que ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Propiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que existe en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente a favor de la C. MARIA DE LOS ANGELES ESCAREÑO RANGEL, para que le sirva de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN Secretaria de acuerdo y tramite "B" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rubricas.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

TORREON, COAHUILA 24 MARZO DEL 2014

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

14 NOV



#### **JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el expediente **133/2013**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de EDUARDO GONZALEZ MIJARES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, dictó con fecha once de Junio de dos mil catorce, Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutiveos dice:

I. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

II. HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, probó los hechos constitutivos de su acción, y el demandado EDUARDO GONZALEZ MIJARES, no hizo pago ni opuso excepciones en términos de lo dispuesto por el artículo 757 del Código Procesal Civil, en consecuencia:

III. Se da por vencido en forma anticipada el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre EDUARDO GONZALEZ MIJARES, é HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho, pasado ante la fe del C. Licenciado JACINTO FAYA VIESCA, Notario Público número 3, en ejercicio en este Distrito Judicial.

IV. Se condena a EDUARDO GONZALEZ MIJARES, a pagar a HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, la cantidad en moneda nacional del equivalente a 80,671.84 UDIS (OCHENTA MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de suerte principal; la cantidad en moneda nacional del equivalente a 640.79 UDIS (SEISCIENTOS CUARENTA PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de capital vigente; la cantidad en moneda nacional del equivalente a 3,618.79 UDIS (TRES MIL SEICIENTOS DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses ordinarios del período cuatro de noviembre de dos mil ocho, al treinta y uno de octubre de dos mil doce; la cantidad en moneda nacional del equivalente a 600.00 UDIS (SEICIENTAS UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de pena por mora del período cuatro de noviembre de dos mil ocho, al treinta y uno de octubre de dos mil doce; la cantidad en moneda nacional del equivalente a 356.75 UDIS (TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de seguros, del período cuatro de noviembre de dos mil ocho, al treinta y uno de octubre de dos mil doce; la cantidad en moneda nacional del equivalente a 325.00 UDIS (TRESCIENTOS VEINTICINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de comisión por administración, del período cuatro de noviembre de dos mil ocho, al treinta y uno de octubre de dos mil doce; la cantidad que resulte en moneda nacional.-

V. Se condena al demandado al pago de las costas de la instancia.

VI. Por los motivos y razones que se señalan en esta resolución, se absuelve al demandado del pago de los intereses moratorios.

VII. Ahora bien, tomando en consideración que al demandado se le emplazo por medio de edictos, con apoyo en lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

VIII. Se concede al demandado el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hacen sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

VII. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARCELINA DELGADO REYES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **140/2011**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre MARCELINA DELGADO REYES siendo el correcto CONSUELO DELGADO REYES, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2014

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA**

(RÚBRICA)

14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **363/2012**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA CRISTINA MARCELA SÁNCHEZ ANIVARRO en contra de GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA, se dictó una sentencia definitiva la que copiada en su parte conducente textualmente dice:

“Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de julio de (2013) dos mil trece:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil elegida y tramitada.

SEGUNDA. La actora MARÍA CRISTINA MARCELA SANCHEZ ANIVARRO justificó los elementos constitutivos de su acción, .

TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por MARÍA CRISTINA MARCELA SÁNCHEZ ANIVARRO Y GUILLERMO ÁLVAREZ HERRERA, ... CUARTO..... QUINTO SEXTO... SÉPTIMO..... OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenando por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES que autoriza, DOY FE”

Torreón, Coahuila, a 09 de Agosto de 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

14 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, los C.C. LIC. RODOLFO CASTRO SÁNCHEZ y LIC. YADIRA IVONNE ROSALES SOTO, Apoderados Generales del C. ALBERTO HAMABATA NISHIMUTA, por sus propios derechos, demandando el Procedimiento Especial de RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, expediente número **1303/2014**, a los C.C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, a y Agente del Ministerio Publico adscrito al Tribunal, por la Rectificación del acta de nacimiento número 725, levantada con fecha 14 de abril de 1937, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.- - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

14 NOV



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARIA DOLORES MACIAS NEVAREZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **1318/2014**, a La C OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO

PUBLICO DE LA ADSCRIPCION por la rectificación de su acta de defunción del C. FRANCISCO DE LA CRUZ LOZANO, ya que en la misma se omitió definir el estado civil del mismo, siendo lo correcto que debió se asentarse DE ESTADO CIVIL CASADO, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 10 de Octubre de 2014  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En los auto del expediente número **1350/2014**, relativo al Juicio de RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. DEL ROSARIO JIMENEZ en contra del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MA. DEL ROSARIO JIMENEZ manifestando ser el correcto el de MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ GONZALEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 08 de Octubre del 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO TRÁMITE  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 14 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **1476/2014**, relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION, promovido por YOLANDA ZAMORA SONORA Y DIANA CECILIA TORRES ZAMORA, en contra de los C.C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de NICOLÁS TORRES GARCÍA, en virtud de que en la misma se asentó como nombre del cónyuge BERTHA HERNANDEZ HIGADERA, manifestando ser el nombre correcto el de YOLANDA ZAMORA SONORA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 05 de Noviembre del 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 14 NOV

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ y MARÍA PROCORA HERNÁNDEZ MILAN, mismo que se radicó bajo el expediente número **300/2014**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2014.  
EL C. SECRETARIO.  
**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó KARINA CARRILLO LLANAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR

JAVIER HERNANDEZ AGUILERA, mismo que se radicó bajo el expediente número **886/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE OCTUBRE DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el C. HORACIO ENRIQUEZ RODRIGUEZ, mismo que se radico bajo el expediente numero **882/2014**, a denunciar juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ENRIQUE NIEVES y MARIA DOLORES ENRIQUEZ Viuda de ENRIQUEZ y en el cual se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos en el Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y uno en los de mayor circulación en este lugar en donde se está llevando a cabo el Juicio.-

San Pedro, Coahuila a 24 de Octubre de 2014.

EL C. SECRETARIO

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**  
(RÚBRICA) 14 NOV Y 2 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **618/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIPRIANA MEDINA GARCÍA y JUAN AGUILAR RAMOS, denunciado por FELIPE AGUILAR MEDINA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Octubre de 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RUBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **642/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA AURORA GOMEZ FLORES, denunciado por DELFINA OLGA GOMEZ FLORES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 27 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 31 OCT Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **166/2013**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado Esteban S. Zul Núñez, endosatario en procuración de FABIOLA MARÍA CARRILLO PÉREZ, en contra de SILVIA ROSARIO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada SILVIA ROSARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la demandada que, el plazo para contestar la demanda es de OCHO DÍAS, a partir de la última publicación, así como que, las copias de traslado y sus anexos se encuentran a su disposición en este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de abril de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 NOV

**JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.  
MÉXICO D.F.**

**EDICTO**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE MÉXICO, en contra de JAIME GONZÁLEZ CARRASCO Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 472/2005, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintitrés de septiembre de dos mil catorce. Visto lo solicitado, se deja sin efectos la fecha señalada para el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO EN AUTOS, ordenada en auto de fecha primero de julio de dos mil catorce, y en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en consecuencia, prepárese el remate como se encuentra ordenado en el auto referido, en consecuencia, MÉXICO DISTRITO FEDERAL A PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, consistente en: LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 321 DE LA CERRADA SAN RAÚL, LOTE 5 DE LA MANZANA E SECTOR 26-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de la actualización del avalúo exhibido en autos, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la SECRETARIA "B" DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, para su consulta. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. Agréguese a su expediente número 472/2005 el oficio número 938 y anexo que acompaña, para la publicación de los edictos que deberán realizarse en los lugares que designe el C. Juez competente en Torreón, Coahuila, el término de siete días hábiles que debe mediar entre cada publicación, y la última publicación y la fecha del remate; se amplía por un término de cinco días más por virtud de la distancia, resolución la de cuenta que de conformidad con el artículo 426 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, HA CAUSADO EJECUTORIA.

A T E N T A M E N T E.

MÉXICO D.F. A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO  
VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN EL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

**LIC. TRINIDAD IVONNE DÍAZ ESQUIVEL.**

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO. EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DE ESA MUNICIPALIDAD Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE QUE SEÑALE LA LEGISLACIÓN DE ESA LOCALIDAD. 28 OCT Y 14 NOV

**INGENIERIA ELECTROMECHANICA TRIANA SA DE CV  
(EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Cifras en Pesos

<b>ACTIVO</b>			
Circulante			
CAJA	35,455.21	35,455.21	
Fijo			
Diferido			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA			35,455.21
<b>P A S I V O</b>			
Circulante			
No circulante			
<b>CAPITAL</b>			
CAPITAL SOCIAL	50,000.00		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	241,388.65		
RESULTADO DEL EJERCICIO	-255,934.44		
			35,455.21
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>			<b>35,455.21</b>

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SE DETERMINO QUE EL PRECIO DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA QUEDE EN LA CANTIDAD DE \$ 709.1042 M.N. POR CADA ACCION.

DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION SE DETERMINA QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO RECIBA POR SUS ACCIONES EL IMPORTE TOTAL DE \$ 28,346.17 M.N. Y EL ACCIONISTA MINORITARIO EL IMPORTE TOTAL DE \$ 7,091.04 M.N.

GOMEZ PALACIO, DGO. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

INGENIERÍA ELECTROMECHANICA TRIANA SA DE CV

LIQUIDADOR

**C.P. JOSE MANUEL TREJO TRISTÁN**

(RÚBRICA)

14-28 NOV Y 12 DIC

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)